



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7512

29 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N°11-G-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, fs. 1,2,3,4 del Expediente N° 11-G-2024, obra nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Deliberante(HCD), Esc. Marcos Amarilla, solicitando la compensación, y desafectación del Dominio Público, es decir la desafectación de 672 m2 (Seiscientos setenta y dos metros cuadrados) de la calle Avenida Costanera Juan Pablo II.

Que, en la petición requerida al HCD de la posible desafectación de la fracción de terreno (que actualmente es de Dominio Público) se podrá acoplar de manera natural y orgánica al tránsito peatonal por la vereda a la Avenida Costanera y las superficies de acceso público con que cuenta el predio; en el mismo sentido se agrega que en el espacio solicitado no se construirá ningún tipo de edificación tradicional, tan solo se tratará de una terraza con sus escalinatas y rampas de acceso, el cual comunicará el entorno ribereño con el ejido urbano con solo atravesar la plaza seca, dicha conectividad, es una gran innovación que el complejo aportará a la comunidad, fortaleciendo el sentido de disfrute de los residentes de la zona, pobladores y visitantes del municipio.

Que, a fs.5 obra croquis de Mensura con la desafectación propuesta.

Que, a fs. 8 obra plano del inmueble individualizado en la Mensura 2655-"U".

Que, a fojas 14/15 obra informe del Estudio Jurídico Permanente que manifiesta que " de considerarse el dictado de la Ordenanza favorable al pedido realizado por la empresa GINSA S.A, deberá pre establecerse respecto de la situación del inmueble de Dominio Público Municipal, como declaración de Interés Municipal y/o como Interés de Desarrollo Urbanístico para la ciudad".

Que, a fs. 17, obra Informe del área Técnica que manifiesta que "el proyecto sería abarcado por un desarrollo urbanístico de la ciudad, agregando a la propuesta se integraría al diseño paisajístico de paseo costero pretendido por esta gestión; allí estriba el interés en la materialización de estos desarrollos."

Que, atento a los argumentos expuestos se otorga la desafectación

POR ELLO:

[Faint signatures and stamps at the bottom of the page]



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

..2//

Corrientes,

ORDENANZA N°: 7512

29 AGO 2024

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Desafectación del Dominio Público"

ARTÍCULO 1°: DESAFECTA del Dominio Público Municipal según Mensura N° 26558 "U" la fracción de una superficie de 672,00 m² (Seiscientos setenta y dos metros cuadrados) o de lo que resulte de la Mensura definitiva y afectado a calle pública según Ordenanza N° 6465 de fecha 26 de Julio 2016, según croquis de Mensura presentado por el agrimensor Julio Adriano Zalazar obrante a fs. 5 del Expediente administrativo N°: 11-G-2024.

ARTÍCULO 2°: AFECTA al Dominio Privado Municipal las parcelas descriptas en el croquis de Mensura obrante a fs.5 con una superficie de 672,00 m² (Seiscientos setenta y dos metros cuadrados) o de lo que resulte de la Mensura definitiva, del Departamento Capital.

ARTÍCULO 3°: FACULTA al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir conjuntamente con GINSA S.A la mensura para su debida registración y a efectuar la correspondiente donación, si su elevado criterio lo considera pertinente; con las condiciones establecidas en los Considerandos de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.


ARTÍCULO 5°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTICUATRO.


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

...3//

Corrientes,

ORDENANZA N° 7512

29 AGO 2024

VISTO: LA ORDENANZA N° 7512 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 29/08/2024.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 4198 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 03/09/2024.

POR LO TANTO: CUMPLASE.
BB



[Handwritten Signature]
MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4332 / 24

DE FECHA 03 - SEP - 24

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

